

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000545/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que el Prof. Carlos Mías, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Neuropsicología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de **Neuropsicología** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Neuropsicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

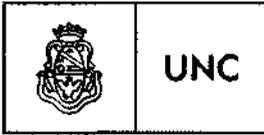
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Neuropsicología** que forma parte integrante de la presente como ANEXO con 5 (cinco) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos para la cátedra de **Neuropsicología**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

Lt. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



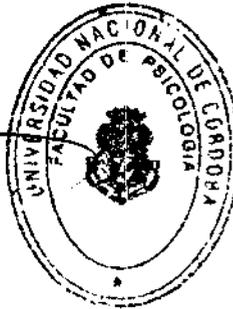
EXP-UNC:0000545/2017

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **21**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
GECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000545/2017

ANEXO RHCD N°

21

Plan de Formación para ADSCRIPTOS.

Cátedra: NEUROPSICOLOGIA

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 3 (TRES)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

A- Búsquedas bibliográficas en base de datos de Neurociencias, y aprendizaje de carga y procesamiento de datos en paquetes estadísticos (SPSS).

B- Participación en actividades del Servicio de Extensión de Neuropsicología. Se destaca la participación en apoyo a Pasantes y ayudantes, carga de datos y apoyo logístico del Servicio.

C- Asistencia y Participación a los 8 (ocho) SEMINARIOS de formación internos de la cátedra, para la formación de adquirir habilidades técnicas y procedimentales para la entrevista, evaluación neuropsicológica, informe clínico, metodología y estadística. Completan los seminarios de semiología neurológica y psiquiátrica.

D- Asistencia y participación a los 8 ATENEOS CLINICOS del Servicio de Neuropsicología, para la discusión de casos clínicos.

E- Participación en reuniones de Cátedra y mesas de discusión sobre temas relativos a las actividades de extensión e investigación.

F. Participación y supervisión para la presentación de POSTER o TEMA LIBRE en eventos científicos seleccionados, con la presentación de los trabajos realizados en extensión o investigación.

Carga horaria semanal exigida (días y horas):

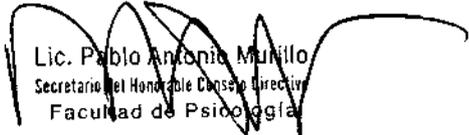
10 (diez) HORAS

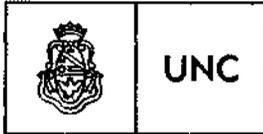
CUATRO HORAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DE CATEDRA Y SEIS HORAS AL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA PARA LA FORMACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL E INVESTIGACION.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR RELATIVO A CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y VALORCION DE TEST NEUROPSICOLÓGICOS DE CRIBADO EN EL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000545/2017

ANEXO RHCD N° 21

ELABORACION DE NUCLEO TEMATICO Y DESARROLLO EN CLASE, RELATIVO A CONTENIDOS DE MAYOR ESPECIFICIDAD EN RELACION A LAS PRACTICAS DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SE ENMARCAN DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PRACTICAS DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA, CUYOS REPORTES ANUALES SON PRESENTADOS EN EVENTOS CIENTIFICOS. DICHAS ACTIVIDADES PERMITE QUE EL ALUMNO DESARROLLE SU TESIS DE POSTGRADO O PARTICIPE EN PRESENTACIONES EN EVENTOS CIENTIFICOS. LAS INVESTIGACIONES GIRAN EN TORNO AL PROGRAMA DE EVALUACION Y PREVENCION DEL DETERIORO COGNITIVO LEVE Y DEMENCIA.

Director: Carlos D. Mías

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

LA EVALUACION SE REALIZA MEDIANTE ENTREGA DE INFORME DE EVALUACION NEUROPSICOLOGICA DE DOS CASOS CLINICOS, CON SUPERVISION E INFORME FINAL.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

LA EVALUACION SE REALIZA MEDIANTE TRABAJO DE SISTEMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA (EVALUACION, TALLERES DE MEMORIA, TALLER DE MEDITACION Y CONCENTRACION); CON INTRODUCCION TEORICA Y MANEJO BIBLIOGRAFICO ACTUALIZADO.

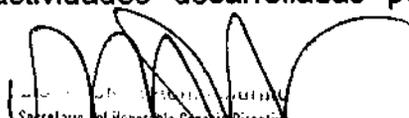
Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los


Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000545/2017

ANEXO RHCD N° 21

adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000545/2017

ANEXO RHCD N°

21

Cátedra: NEUROPSICOLOGIA

Período: 2017-2019

N° de Ayudantes Alumnos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra - Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

A- Búsquedas bibliográficas en base de datos de Neurociencias, y aprendizaje de carga y procesamiento de datos en paquetes estadísticos (SPSS).

B- Participación en actividades del Servicio de Extensión de Neuropsicología. Se destaca la participación en carga de datos y apoyo logístico del Servicio.

C- Asistencia y Participación a los 8 (ocho) SEMINARIOS de formación internos de la cátedra, para la formación de adquirir habilidades técnicas y procedimentales para la entrevista, evaluación neuropsicológica, informe clínico, metodología y estadística. Completan los seminarios de semiología neurológica y psiquiátrica.

D- Asistencia y participación a los 8 ATENEOS CLINICOS del Servicio de Neuropsicología, para la discusión de casos clínicos.

E- Participación en reuniones de Cátedra y reuniones de lectura y discusión de artículos científicos, sobre temas relativos a las actividades de extensión e investigación.

F. Participación y supervisión para la presentación de POSTER en eventos científicos seleccionados, con la presentación de los trabajos realizados en extensión o investigación.

Carga horaria semanal exigida: 10 (horas)

CUATRO HORAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DE CATEDRA Y SEIS HORAS AL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA PARA LA FORMACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL E INVESTIGACION.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Los Ayudantes alumnos participan en el desarrollo de los cinco trabajos prácticos (a cargo de los profesores asistentes), colaborando con las tareas de roles playing y de evaluación neuropsicológica.

Participar en el programa de investigación del Servicio de Neuropsicología, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra.

Los alumnos según requerimiento de cada Profesor a cargo de tema, colaborarán en el desarrollo o asistirán al profesor durante el dictado de las clases, en forma rotativa, durante el cursado.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0000545/2017

ANEXO RHCD N°

21

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

LA EVALUACION SE REALIZA MEDIANTE ENTREGA DE INFORME DE EVALUACION NEUROPSICOLOGICA DE DOS CASOS CLINICOS, CON SUPERVISION E INFORME FINAL. PRESENTARA UN INFORME SOBRE INVESTIGACION DESCRIPTIVA DESARROLLADA EN EL MARCO DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

PRESENTARA UN INFORME SOBRE INVESTIGACION DESCRIPTIVA DESARROLLADA EN EL MARCO DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, Investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumno.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología